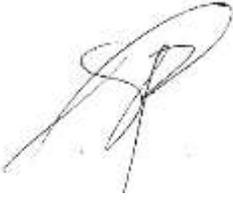


Exp- 2018-285
Proceso Ordinario Laboral

AL DESPACHO: poniendo de presente memorial radicado por la parte demandada (archivo No. 003).

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, primero de febrero de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero de febrero de dos mil veintiuno

AUTO - I

Una vez revisado el escrito radicado por la apoderada de la parte demandada, mediante el cual indica que no acepta la sustitución derivada del contrato de cesión de derechos litigiosos signado por el aquí demandante CAMILO JOSE SILVA SANJUAN y a favor de la cesionaria NELLY HINCAPIE BUSTOS, dentro del trámite de la referencia, se advierte que conforme al art. 68 del CGP, se tendrá a la señora NELLY HINCAPIE BUSTOS como litisconsorte necesaria por activa, y en tal sentido, deberá comparecer a la próxima diligencia obligatoria de que trata el art. 77 del CPTSS, previamente señalada por el despacho.

Para el efecto se requiere al demandante a fin de que comunique la presente decisión a la señora NELLY HINCAPIE BUSTOS, debiendo allegar cotejo de la comunicación que en tal sentido se le remita a la mencionada litisoconsorte necesaria por activa.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.015 publicado en el microsítio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 02 de febrero de 2021</p> <p>MARCELA PARDO RIAÑO Secretaria</p>

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab46783bed8f8f4263aaeb7db93fc0da68f9a1237f11d9fb3ca1e8e37bf89328

Documento generado en 01/02/2021 08:17:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**